



TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL #PREMIOSBONYURT

La marca **BONYURT** representada y promovida por **ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.**, te invita a participar en el presente concurso de los Premios Bon Yurt, a través de las redes sociales "Instagram", "Facebook" y "Tik Tok" (el "Concurso"), y de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

Si estás interesado en participar en el Concurso te invitamos a leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones.

1. DEFINICIONES

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- a. **Alpina:** sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A.
- b. **Categorías:** hace referencias a las cuatro (4) categorías mediante las cuales el Concursante podrá participar, a saber:
 - (i) "Cómetelo como quieras Bon Yurt": Demostrando la forma más creativa de comer el Bon Yurt.
 - (ii) "Mejor actuación en Tik Tok": Demostrando la creatividad a través de contenido en Tik Tok junto con tu Bon Yurt.
 - (iii) "Mejor forma de ayudar al planeta": Demostrando creatividad con ideas sostenibles para ayudar el planeta junto con tu Bon Yurt.
 - (iv) "Mejor diseño de etiqueta Bon Yurt": Demostrando creatividad en la elaboración de un diseño para una nueva etiqueta de Bon Yurt.
- c. **Concurso:** hace referencia al concurso que va a ser explicado en detalle en los presentes Términos y Condiciones.
- d. **Concursante o Concursantes:** hace referencia a las personas naturales mayores de edad que participarán en el Concurso.
- e. **Finalistas Ganadores:** hace referencia a los Concursantes que tengan la mayor calificación atendiendo los criterios del punto 5.1 en cada semana, los cuales recibirán el Premio de Finalistas.
- f. **Ganadores del Premio Mayor:** hace referencia a un (1) ganador para cada una de las Categorías, para un total de cuatro (4) ganadores finales que recibirán el Premio de Ganador Final de manera adicional al Premio de Finalistas.
- g. **Jurado:** hace referencia al personal de Alpina y a los Influencers de cada categoría que evaluarán las Publicaciones bajo los criterios que se detallan en el punto 5.1 de los presentes Términos y Condiciones, a saber:



- Personal de Alpina:
 - a) Felipe Rodriguez (Dirección Legal),
 - b) Nicolás Gómez (Área de Mercadeo),
 - c) Carolina Serrano (Área de Medios y Digital).

- Influencers:
 - a) “Ledania” (Mejor diseño de Etiqueta Bon Yurt),
 - b) “Sofía Gómez” (Mejor forma de ayudar al planeta),
 - c) “El Mindo” (Cómetelo como quieras Bon Yurt) y
 - d) “Daniel Jaramillo” (Mejor actuación en Tik Tok).

- h. Landing:** hace referencia a la Página Web de Alpina disponible en www.premiosbon yurt.com en la cual los Concursantes deberán registrar sus datos y montar el link de su Publicación.

- i. Política de Tratamiento de la Información:** son las políticas que definen la forma en que va a ser manejada y tratada la información personal de cada uno de los Concursantes. Estas se encuentran debidamente publicadas en la página web de Alpina www.premiosbon yurt.com

- j. Premio Finalistas:** hace referencia al premio que recibirán los Finalistas Ganadores según lo mencionado en el Numeral 6 de los presentes Términos y Condiciones.

- k. Premio Mayor:** hace referencia al premio que recibirán los Ganadores Finales según lo mencionado en el Numeral 8 de los presentes Términos y Condiciones.

- l. Publicación:** hace referencia a las fotografías o videos que publiquen los Concursantes en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok como publicación fija bajo las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones.

- m. Términos y Condiciones:** hace referencia al presente documento que establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo del Concurso.

- n. Tiempo de la Publicación:** hace referencia al momento en que se debe hacer la Publicación, a saber:
 - Semana 1: Entre las 6:00 am del miércoles veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 12:00 pm del lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).
 - Semana 2: Entre las 6:00 am del martes veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 12:00 pm del lunes tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).
 - Semana 3: Entre las 6:00 am del martes cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las 12:00 pm del lunes diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).



1. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al participar en el Concurso Alpina entiende que los Concursantes aceptan todos los Términos y Condiciones aquí contenidos y la Política de Tratamiento de la Información. Asimismo, se entiende que aceptan todas las reglas del Concurso, políticas y procedimientos que vayan a ser utilizados para el Concurso.

2. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Alpina está comprometida con el cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos personales y con el respeto de los derechos de los titulares de la información. Por eso, se adoptó la Política de Tratamiento de la Información que es de obligatoria aplicación y cumplimiento en todo el Concurso en donde se involucre el tratamiento de datos personales tanto para Alpina, sus administradores, empleados y funcionarios, y cualquier persona designada por esta para realizar el Concurso y a quienes se les deba transmitir la información o aquellas a quienes en virtud de la autorización dada los Concursantes se les transfiera la misma.

Alpina le informa que sus datos serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de la información que se encuentra publicada en la página web de Alpina, que puede ser consultada en el Landing.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCURSANTES:

- 3.1 Los Concursantes deberán ser mayores de edad, domiciliados en Colombia (no incluye San Andrés y Providencia).
- 3.2 Se deja expresamente establecido que **ningún menor de edad** podrá ser Concursante.
- 3.3 La participación en el Concurso podrá hacerse de manera grupal o individual, pero la Publicación y el registro en el Landing la deberá hacer una (1) sola persona, la cual será tenida en cuenta como el Concursante.
- 3.4 El Concursante debe registrarse previamente en el Landing completando la información personal que se solicita, leyendo y aceptando los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento de uso de datos personales de Alpina.
- 3.5 El Concursante deberá tener pública su cuenta de Instagram y Tik Tok desde la cual participa.
- 3.6 El Concursante debe estar registrado con su información actual, clara y expresa en Instagram, Facebook y Tik Tok para el momento de la actividad, cumpliendo con los términos y condiciones de la red social por medio del cual participará.
- 3.7 El Concursante debe ser una persona natural determinada, claramente identificable.
- 3.8 No se aceptarán cuentas corporativas/institucionales como participantes.



- 3.9 El Concursante autoriza expresamente a Alpina para utilizar la información correspondiente, necesaria para el desarrollo de la actividad.
- 3.10 El Concursante no podrán tener ningún tipo de vínculo laboral con Alpina, sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad o afinidad.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

- 4.1. Habrán cuatro (4) categorías en las cuales el Concursante podrá participar con una (1) sola Publicación en cada categoría cada semana.
- 4.2. El Concursante, deberá publicar en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok una(s) fotografía(s) o un video de máximo sesenta (60) segundos, que refleje la manera más creativa de participar en la categoría escogida.
- 4.3. Una vez sea realizada la Publicación, el Concursante deberá registrarse en el Landing, aceptando los presentes Términos y Condiciones, la Política de Tratamiento de Uso de Datos Personales de Alpina y montando el link de la Publicación con la cual va a participar a través del siguiente link: www.premiosbonyurt.com
- 4.4. El Concursante deberá garantizar que la Publicación sea original, que sea una creación de exclusiva por parte de él, y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros.
- 4.5. En algún momento de la Publicación deberá aparecer un producto Bon Yurt (cualquier sabor). No aplica para mini Bon Yurt ni tampoco para la Categoría Mejor diseño de etiqueta Bon Yurt.
- 4.6. La Publicación deberá subirse en una cuenta pública de Instagram o de Tik Tok de la cual sea titular el Concursante, como publicación fija utilizando el numeral **#PREMIOSBONYURT**
- 4.7. En caso de que el Concursante participe a través de Facebook, deberá realizar la Publicación de forma pública y como publicación fija con el numeral **#PREMIOSBONYURT**.
- 4.8. La Publicación deberá realizarse en el Tiempo de la Publicación previamente definido. No se tendrán en cuenta las publicaciones que se realicen fuera del tiempo establecido.
- 4.9. Al terminar cada semana, y en el entendido que el Concurso tendrá una duración de tres (3) semanas, el Jurado escogerá según los criterios establecidos en el numeral 5.1, un (1) Finalista Ganador para cada categoría, para un total de doce (12) Finalistas Ganadores (4 Finalistas Ganadores por Categoría, 1 por semana).



- 4.10. Los Concursantes no podrán competir con dos (2) Publicaciones en la misma categoría en una misma semana. Únicamente se podrá hacer una (1) Publicación por semana y por cada Categoría.
- 4.11. En caso de que el Concursante quiera participar con la misma Publicación en una semana diferente a la que haya participado, deberá realizar la Publicación en su cuenta de Instagram, Facebook o Tik Tok nuevamente y proceder a registrarse nuevamente en el Landing.
- 4.12. No se aceptarán videos: (i) que hagan referencia a otras marcas, (ii) que se burlen/ degrade las marcas Bon Yurt o Alpina, (iii) que sean subidos como historia de Instagram o historia de Facebook (iv) que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres y (v) que inciten a la violencia.
- 4.13. Durante el Tiempo de la Publicación, los videos podrán recibir “Me gusta” o “Likes” y comentarios por parte de otras cuentas de Instagram, Facebook o Tik Tok los cuales serán tenidos en cuenta como porcentaje en los criterios de participación.
- 4.14. El Concursante podrá utilizar cualquier programa o software que sirva para el diseño, elaboración, grabación y edición de la Publicación.
- 4.15. La utilización de sistemas especiales de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada y mecanizada, con el fin de conseguir un mayor número de “Me gusta” o comentarios en la Publicación, llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del Concursante en cuestión. La simple sospecha de la utilización de los métodos acá descritos será suficiente para que Alpina pueda proceder a la descalificación de uno o varios Concursantes. Así mismo, cualquier comportamiento que Alpina considere como fraudulento, autoriza a Alpina a descalificar unilateralmente al Concursante, sin que haya lugar a efectuar ningún tipo de reclamo o indemnización. La descalificación de un Concursante no deberá ser notificada y no cuenta con recurso alguno.

5. FINALISTAS GANADORES: El Concurso tendrá un total de doce (12) Concursantes Finalistas Ganadores.

- 5.1. Los Finalistas Ganadores serán aquellos Concursantes que terminado el Tiempo de Publicación de cada semana tengan el mayor puntaje atendiendo a los siguientes criterios:
 - 5.1.1. Creatividad: Este criterio tendrá un porcentaje del ochenta por ciento (80%) en el cual, la Publicación obtendrá un puntaje del 1 al 10 según lo determinado por el Jurado.
 - 5.1.2. Número de “Me Gusta” o “Likes”: Este criterio tendrá un porcentaje del diez por ciento (10%), en el cual la publicación que tenga el mayor número de “Me gusta” o “likes” durante el Tiempo de la Publicación de cada semana, obtendrá la mayor



calificación bajo una escala de 1 a 10 y con base en esta, se asignará la calificación al resto de publicaciones basándose en una regla de tres (3), en donde el cien por ciento (100%) será el mayor número de “likes” obtenidos. En caso de que la Publicación sea realizada en Facebook, las “Reacciones” cuentan como un (1) “Me gusta” o “like”.

- 5.1.3. Número de Comentarios: Este criterio tendrá un porcentaje del diez por ciento (10%). La publicación que tenga el mayor número de comentarios durante el Tiempo de la Publicación de cada semana obtendrá la mayor calificación bajo una escala de 1 a 10 y con base en esta, se asignará la calificación al resto de publicaciones basándose en una regla de tres (3), en donde el cien por ciento (100%) será el mayor número de comentarios obtenidos. Solo se tendrán en cuenta comentarios realizados por otras cuentas diferentes a las del Concursante.
- 5.1.4. En caso de presentar algún tipo de empate, ganará el Concursante que primero haya realizado la Publicación.
- 5.2. Los doce (12) Finalistas Ganadores serán anunciados a través del Landing www.premiosbon yurt.com y las redes sociales de Alpina en Instagram y Facebook @BonYurt de la siguiente manera:
- Semana 1: El martes veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).
 - Semana 2: El martes cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).
 - Semana 3: El martes once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

6. PREMIO FINALISTAS GANADORES:

- 6.1. Alpina premiará a los doce (12) Finalistas Ganadores.
- 6.2. Cada Finalista Ganador recibirá: un (1) Diploma acreditándolo como Finalista Ganador de los Premios Bon Yurt 2020 y una (1) tarjeta débito Davivienda cargada por un valor de un millón de pesos (\$1.000.000).
- 6.3. El (los) premio(s) ofrecidos por el Organizador durante el desarrollo de la Actividad, no es (son) canjeable(s) ni por dinero ni otro premio de similar valor u otra compensación, total ni parcialmente.
- 6.4. El Finalista Ganador no podrá en ningún momento realizar el retiro del valor de la tarjeta débito por dinero en efectivo en algún cajero.
- 6.5. Alpina, acordará con el Ganador, la fecha de entrega del Premio en la dirección registrada en Landing, en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles siguientes al anuncio que los acredita como Ganadores.
- 6.6. El Premio será entregado exclusivamente al Finalista Ganador, quien deberá garantizar encontrarse presente en el lugar de domicilio registrado en el Landing para recibir el Premio y contar con su documento de identidad que lo acredite como



Ganador. El Finalista Ganador deberá firmar el Acta de entrega del premio al momento de recibirlo.

7. GANADORES DEL PREMIO MAYOR: El Concurso tendrá un total de cuatro (4) Concursantes como Ganadores del Premio Mayor.

- 7.1 Los Ganadores del Premio Mayor serán aquellos Finalistas Ganadores que hayan obtenido el mayor puntaje para cada Categoría durante toda la Vigencia del Concurso.
- 7.2 Los Ganadores del Premio Mayor se anunciarán mediante un “Live” o “En Vivo” transmitido en el Landing www.premiosbonyurt.com el día veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).
- 7.3 De manera adicional y en días posteriores al Live del que trata el numeral anterior, los Ganadores del Premio Mayor se anunciarán en las cuentas de las redes sociales de Instagram y Facebook a través de la cuenta @BonYurt.

8. PREMIO MAYOR:

- 8.1. De manera adicional al Premio establecido en el numeral anterior, Alpina premiará a los cuatro (4) Ganadores del Premio Mayor atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7.
- 8.2. Cada Ganador del Premio Mayor recibirá de manera adicional al Premio Finalistas, una estatuilla que lo acredite como Ganador Final de los Premios Bon Yurt 2020 y los siguientes premios según la categoría en la que participó:
 - (i) Cómetelo como quieras: Un (1) MacBook Air 13.3 Space Gray 1.6 GHZ 8GB 256GB SPA
 - (ii) Mejor actuación en Tik Tok: Un (1) iPhone 11 PRO MAX 64GB Space Grey
 - (iii) Mejor diseño de etiqueta Bon Yurt: Un (1) Inotus Pro Paper Edition Professional Pen Tablet Creativa Grande
 - (iv) Mejor forma de ayudar al planeta: Una (1) Tarjeta débito Davivienda cargada por un valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
- 8.3. El Premio única y exclusivamente incluye lo mencionado en el apartado anterior y no es (son) canjeable(s) ni por dinero ni otro premio de similar valor u otra compensación, total ni parcialmente.
- 8.4. Para el premio otorgado en la categoría Mejor forma de ayudar al planeta, el Ganador Final no podrá en ningún momento realizar el retiro del valor de la tarjeta débito por dinero en efectivo en algún cajero.



- 8.5. Alpina, acordará con el Ganador del Premio Mayor, la fecha de entrega del Premio en la dirección registrada en el Landing en un tiempo no superior a diez (10) días hábiles siguientes al anuncio que los acredita como Ganadores.
- 8.6. El Premio será entregado exclusivamente al Ganador del Premio Mayor, quien deberá garantizar encontrarse presente en el lugar de domicilio registrado en el Landing para recibir el Premio y contar con su documento de identidad que lo acredite como Ganador. El Ganador del Premio Mayor deberá firmar el Acta de entrega del premio al momento de recibirlo.

9. PRESUNCIÓN DE BUENA FE: Al inscribirse en el Concurso, Alpina entiende el Concursante participará de buena fe y por lo tanto deberá abstenerse de:

- 9.1. Violar las leyes de cualquier jurisdicción.
- 9.2. Remitir mensajes privados no deseados a otros Concursantes.
- 9.3. Ejecutar prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o terceros.
- 9.4. Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- 9.5. Manipular de manera ilegal, la actividad o la plataforma empleada para los fines pertinentes o para la obtención de datos o información de terceros.
- 9.6. Se suprimirán del Concurso todos los Concursantes que incurran en las conductas enunciadas como prohibidas.
- 9.7. Será causal de exclusión de la actividad: la violación de derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.

10. ACLARACIONES

- 10.1. Alpina no se hace responsable por el uso que puedan hacer los Ganadores de los Premios.
- 10.2. Los Premios no son canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio.
- 10.3. Los Premios son personales e intransferibles.
- 10.4. Bajo ninguna circunstancia, Alpina se hará responsable de algún tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los Concursantes cometan o pudieran cometer con relación al desarrollo del presente Concurso.



- 10.5. Al acceder al Concurso, los Concursantes aceptan en su totalidad las condiciones del mismo.
- 10.6. Ni Instagram ni Facebook ni Tik Tok dirigen, financian o apoyan de modo alguno esta actividad, ni están asociadas con Alpina.
- 10.7. En caso de que algún Concursante no cumpla con los Términos y Condiciones, no será tenido en cuenta en el proceso de selección de los posibles Ganadores.
- 10.8. En caso de que la cuenta de alguno del Concursante se considere sospecha de fraude o tenga algún perfil inadecuado para participar en el Concurso, Alpina podrá inhabilitar a la persona para participar en la misma.
- 10.9. Alpina no será responsable por la integridad física y/o psicológica de los Concursantes en el disfrute de su Premio o con cualquier actividad relacionada con el Concurso.
- 10.10. Los Concursantes consienten lo anterior y liberan a Alpina de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se derive de tales hechos.
- 10.11. Alpina no responderá ni será responsable por cualquier costo en el que deban incurrir los Concursantes para participar en el Concurso, para realizar y grabar el video, para disfrutar su Premio, entre otros.
- 10.12. Alpina podrá modificar en cualquier momento, total o parcialmente, el Concurso, al igual que los Términos y Condiciones sin responsabilidad al respecto.

11. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Al ingresar al Concurso, los Concursantes aceptan y autorizan voluntariamente a Alpina a utilizar, reproducir en todas sus modalidades, transformar, adaptar, comunicar, distribuir, publicar, comercializar y, en general, cualquier tipo de explotación que se pueda hacer sobre su imagen. Lo anterior, por cuando Alpina se considerará como único titular de las Publicaciones realizadas.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Concursantes ceden a favor de Alpina los derechos patrimoniales sobre la Publicación, incluyendo los diseños, videos, audios, imágenes o fotografías en cualquier producto editorial de Alpina. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales, los cuales Alpina se compromete a respetar en todo momento.

Para efectos de esta cesión se entenderá por "Producto Editorial" cualquier producto impreso, análogo, digital, electromagnético o en cualquier medio o tecnología conocida o por conocerse, tales como: Televisión, Internet, Teléfonos Móviles, Smartphone, Publicaciones Electrónicas Descargables, iPad, Tablets y cualquiera que llegará a salir al mercado; en cualquier lugar del mundo, identificado con una marca de titularidad de Alpina, sea su licenciataria y/o licenciante, por el tiempo máximo de protección legal.



En caso de que se requiera, Alpina podrá solicitar al autor de la Publicación, la firma de un contrato de cesión de derechos patrimoniales, de manera adicional a la cesión estipulada sobre éstos mismos en los presentes Términos y Condiciones, el cual el Concursante se compromete a suscribir.

Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Concursante acepta que Alpina de ninguna manera está violando o explotando ningún derecho de propiedad intelectual.

13. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 13.1. Alpina podrá hacer los retoques digitales que se requieran y que tengan como fin mejorar las fotografías, vídeos, audios o todo tipo de producto editorial.
- 13.2. Los nombres e imagen de los Concursantes podrán ser publicados por Alpina con fines de promoción, divulgación y publicidad de las marcas de las que son titulares, en cualquier lugar del mundo, por un periodo ilimitado.
- 13.3. El Concursante declara que es titular de los derechos de autor respectivos de la Publicación y en consecuencia, cede a favor de Alpina los derechos patrimoniales sobre la misma.
- 13.4. En todo caso, el Concursante acepta y garantiza que mantendrá indemne a Alpina, respecto de cualquier reclamación por parte de terceros que aleguen tener algún derecho de autor sobre el material o que se sientan perjudicados respecto de su imagen, intimidad, honra, reputación o buen nombre.
- 13.5. Con la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Concursante acepta que Alpina de ninguna manera está violando o explotando ningún derecho de propiedad intelectual de terceros.
- 13.6. El Concursante se obliga a mantener indemne a Alpina, sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados en caso de que la utilización de la información, archivos o demás contenidos provistos por el Concursante infrinja los derechos de terceros, de cualquier naturaleza.
- 13.7. El Concursante reconoce el derecho a modificar, alterar o editar cualquier información o archivo (que ella haya asociado al sitio) a Alpina, sin carga alguna para esta última, cuando pueda existir una posible violación a los Términos y Condiciones, sin que se pueda entender que en absoluto existe algún tipo de lesión a los derechos morales de autor, que la participante pueda alegar.
- 13.8. El Concursante asumirá todos los costos por concepto de perjuicios causados a Alpina o a terceros por toda utilización de material no autorizado, la violación de derechos de autor y/o cualquier otro derecho.



14. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Actividad válida únicamente en Colombia (no aplica San Andrés y Providencia) del veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) hasta el veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

15. LEY APLICABLE.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

